



014

GAB PRES. N°: _____ /

ANT.: Plan de Reforzamiento de la
Inversión 2014.MAT.: Instruye Constitución del
Comité Pro Inversión.

SANTIAGO, 03 DIC. 2014

DE: PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. El desarrollo de la actividad económica en nuestro país requiere de una coordinación política encaminada a disminuir las incertezas y la lentitud de los procesos regulatorios, que retrasan excesivamente la materialización de iniciativas de inversión generadoras de empleo y riqueza para el país. En ocasiones, estas demoras tienen su origen en aspectos relacionados con la gestión, tales como la aplicación impredecible de la normativa, la aplicación de plazos indeterminados o excesivos, o bien, en una serie de otras situaciones que desestiman el desarrollo de proyectos.
2. En septiembre pasado anuncié el "Plan de Reforzamiento de la Inversión 2014" cuyo objetivo es dar un impulso a la inversión con el fin de retomar un crecimiento sólido para nuestra economía. Entre las líneas de acción de este plan, se estableció, por una parte, agilizar la tramitación de proyectos de inversión y, por otra, la identificación de mejoras en los procesos de aprobación de permisos y autorizaciones de estos.
3. En este contexto, el Comité de Ministros del Área Económica ha procedido a la identificación de los proyectos de inversión que, pese a cumplir con la normativa, están sujetos a procedimientos pendientes en la Administración Central del Estado, autoimponiéndose un plazo de seis meses para avanzar en su ejecución a fin de lograr una tramitación expedita.
4. Asimismo, el Comité de Ministros del Área Económica ha avanzado también en la identificación de los procedimientos administrativos que pudieren estar incidiendo o retrasando de manera innecesaria la aprobación de permisos y autorizaciones, proponiendo mejoras a estos, para agilizar la tramitación de proyectos de inversión. En razón de lo anterior, se deberán materializar veintisiete medidas de gestión y de perfeccionamiento normativo.
5. Por lo anterior, y para un adecuado control de las medidas comprometidas, instruyo lo siguiente:



- a. Créase un Comité Pro Inversión para el seguimiento y control de gestión que permita la materialización de iniciativas de inversión, que será integrado por representantes de los Ministerios del Interior y Seguridad Pública; de Defensa Nacional; de Hacienda; Secretaría General de la Presidencia; de Economía, Fomento y Turismo; de Educación; de Trabajo y Previsión Social; de Obras Públicas; de Agricultura; de Minería; de Transportes y Telecomunicaciones; de Bienes Nacionales; de Energía; y de Medio Ambiente.
 - b. El Comité Pro Inversión tendrá por objeto la promoción, seguimiento y control de gestión de todas las acciones orientadas a implementar de manera oportuna y eficaz las iniciativas de inversión y los compromisos relativos a las mejoras de los procedimientos administrativos que pueden estar incidiendo y/o retrasando de manera innecesaria los procesos de aprobación de permisos, autorizaciones y otras medidas administrativas.
 - c. Para el cumplimiento de su cometido, corresponderá al Comité Pro Inversión:
 - Coordinar a las instituciones, organizaciones y servicios públicos relacionados con las medidas pro inversión definidas por el Comité de Ministros del Área Económica.
 - Requerir de los organismos de la Administración del Estado, en ejercicio de las facultades de cada Secretaría de Estado representada en el Comité, aquella información y antecedentes que considere pertinentes para el desarrollo de su cometido.
- Las autoridades y funcionarios de los órganos de la Administración del Estado prestarán al Comité toda la colaboración que este les solicite, dentro de los ámbitos de sus funciones.
6. Las Secretarías de Estado a que se refiere el numeral anterior, deberán designar a un representante por simple oficio dirigido al Secretario Ejecutivo del Comité dentro de los tres días hábiles de recibido el presente instrumento.
 7. Para efectos de su cometido, el Comité Pro Inversión contará con una Secretaría Ejecutiva a cargo del señor Patricio Tapia Santibáñez, asesor de la Coordinación de Modernización del Estado del Ministerio de Hacienda, a quien le corresponderá:
 - a. Convocar a las sesiones del Comité Pro Inversión.
 - b. Encabezar las reuniones que, a nombre del Comité Pro Inversión, se realicen con organismos e instituciones públicas y privadas.
 - c. Desempeñar las demás tareas que el Comité Pro Inversión le encomiende.
 - d. Asistir a las reuniones que desarrolle el Comité de Ministros del Área Económica, para informar sobre el estado de avance de las tareas que haya efectuado el Comité Pro Inversión.
 8. El Comité Pro inversión sesionará los días martes y viernes a partir de las 8:30 horas. Sin perjuicio de lo anterior, podrá sesionar cada vez que su Secretario Ejecutivo lo convoque.



9. El Comité Pro Inversión emitirá un informe semanal del estado de avance de sus cometidos, el que deberá dirigirse al Comité de Ministros del Área Económica a través de su Presidente (a).
10. Las demás reglas necesarias para el adecuado funcionamiento del Comité Pro Inversión serán fijadas por sus miembros en la sesión constitutiva, quedando debidamente registradas por quien ejerza la Secretaría Ejecutiva.

Saluda atentamente a Ud.,



M. Bachelet
MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

DISTRIBUCIÓN:

1. Señor Ministro del Interior y Seguridad Pública
2. Señor Ministro de Relaciones Exteriores
3. Señor Ministro de Defensa Nacional
4. Señor Ministro de Hacienda
5. Señora Ministra Secretaria General de la Presidencia
6. Señor Ministro Secretario General de Gobierno
7. Señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo
8. Señora Ministra de Desarrollo Social
9. Señor Ministro de Educación
10. Señor Ministro de Justicia
11. Señora Ministra del Trabajo y Previsión Social
12. Señor Ministro de Obras Públicas
13. Señora Ministra de Salud
14. Señora Ministra de Vivienda y Urbanismo
15. Señor Ministro de Agricultura
16. Señora Ministra de Minería
17. Señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
18. Señor Ministro de Bienes Nacionales



19. Señor Ministro de Energía
20. Señor Ministro de Medio Ambiente
21. Señora Ministra del Deporte
22. Señora Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer
23. Señora Ministra del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
24. Señor Subsecretario del Interior
25. Señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
26. Señor Subsecretario de Prevención del Delito
27. Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores
28. Señor Subsecretario de Defensa
29. Señor Subsecretario para las Fuerzas Armadas
30. Señor Subsecretario de Hacienda
31. Señora Subsecretaria General de la Presidencia
32. Señor Subsecretario General de Gobierno
33. Señora Subsecretaria de Economía
34. Señora Subsecretaria de Turismo
35. Señor Subsecretario de Pesca
36. Señora Subsecretaria de Evaluación Social
37. Señor Subsecretario de Servicios Sociales
38. Señora Subsecretario de Educación
39. Señor Subsecretario de Justicia
40. Señor Subsecretario del Trabajo
41. Señor Subsecretario de Previsión Social
42. Señor Subsecretario de Obras Públicas
43. Señor Subsecretario de Salud Pública
44. Señora Subsecretaria de Redes Asistenciales
45. Señor Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
46. Señor Subsecretario de Agricultura
47. Señor Subsecretario de Minería
48. Señor Subsecretario de Transportes
49. Señor Subsecretario de Telecomunicaciones
50. Señor Subsecretario de Bienes Nacionales
51. Señora Subsecretaria de Energía
52. Señor Subsecretario del Medio Ambiente
53. Señora Subsecretaria de Deportes
54. Señora Subdirectora Servicio Nacional de la Mujer
55. Señora Subdirectora Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
56. Gabinete Presidencial (Archivo)
57. MINSEGPRES (División Jurídica)
58. MINSEGPRES (Oficina de Partes)